



Agente de Información de las operaciones de Forward, Futuros y Opciones

Estimado Socio

Le informamos que estamos en conocimiento, con relación a la Resolución General N° 3421 -AFIP- (Circular N° 824, azul, 26/12/2012), que aproximadamente en 10/15 días se deberá dar cumplimiento -como agentes de información- de las operaciones con instrumentos y/o contratos derivados (Forward, Futuros y Opciones del comercio de granos), que rige a partir del 01/01/2013. Dicho procedimiento se realiza mediante sistema web de la AFIP bajo la relación "Registración de Operaciones con Instrumentos y/o Contratos Derivados", el que se encontrará disponible para su aplicación dentro de 10 a 15 días próximos.

Aconsejamos confeccionar un listado de las operaciones de estas características, desde el 1º de Enero 2013 a la fecha, cuya carga será retroactiva.

Le informaremos a los señores socios cuando este disponible la relación mencionada anteriormente

Saludamos cordialmente.

Córdoba, 25 Marzo 2013

Gerencia – Asesoría.